

*“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011”*

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONACYT

**IMPLEMENTACION**

**MODELO ESTANDAR**

**DE CONTROL**

**INTERNO PARAGUAY**

**MECIP**



## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY – MECIP

El MECIP es el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP, se centra en el compromiso de la institución con el Control Interno y en la capacidad de la máxima autoridad y su equipo directivo de adoptar esta herramienta gerencial, como un mecanismo de alto nivel de autoprotección a la función administrativa del Estado.

El MECIP también Constituye el Marco de Control que contiene los conceptos, la Estructura de Control, las guías, procedimientos e instrumentos necesarios a la implantación del Sistema de Control Interno de las entidades públicas del Paraguay conforme a la Constitución, las leyes y los reglamentos vigentes.

### MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).
- **Decreto N° 962/08** “POR EL CUAL SE MODIFICA EL TITULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DE 2000 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99. “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).
- **Resolución CGR N° 425/08** “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

### RESOLUCIONES DEL CONACYT

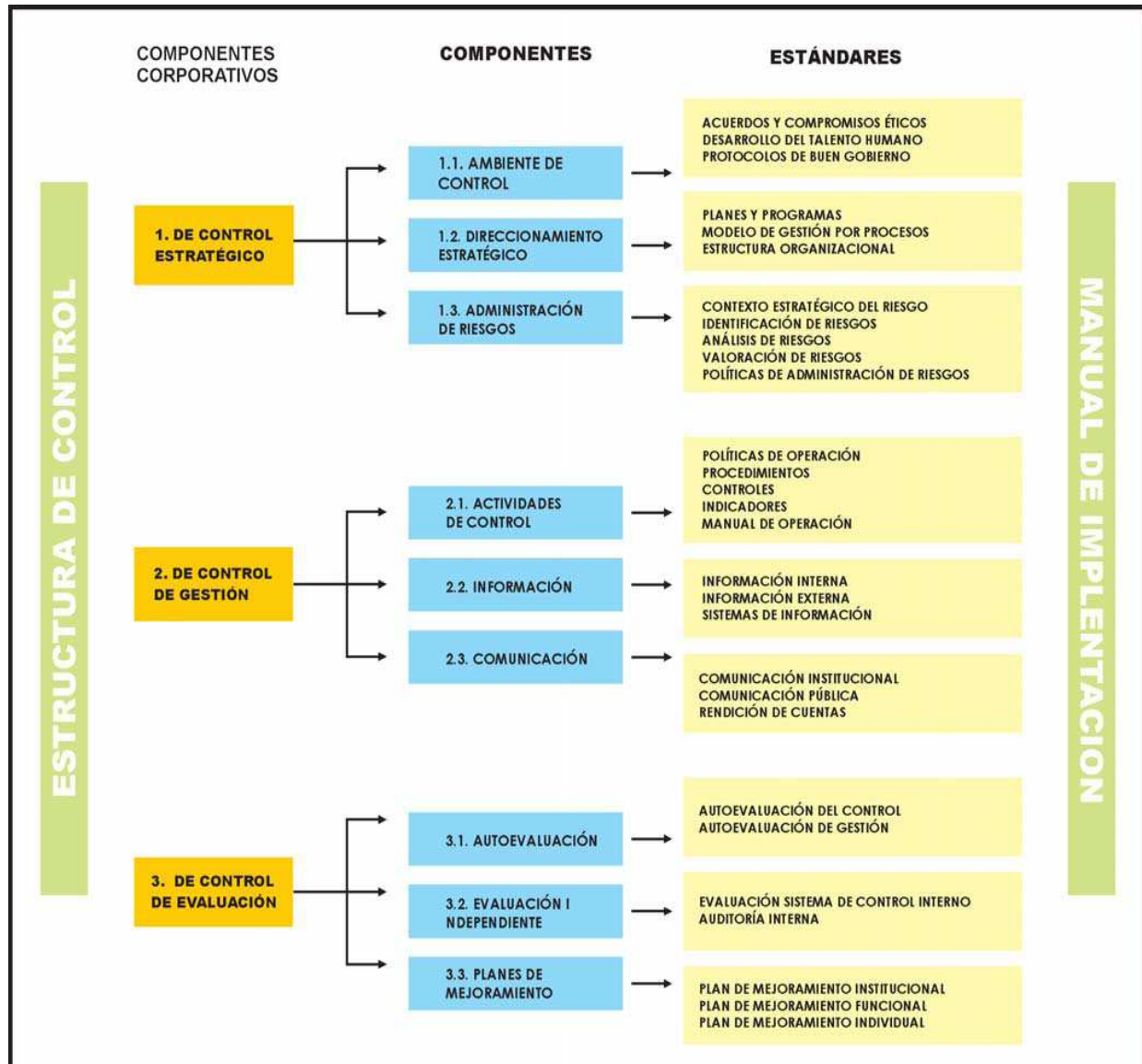
- ACTA DE COMPROMISO CONACYT PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP
- RESOLUCIÓN N° 013/2011 POR LA CUAL EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONACYT ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

### CONTROL INTERNO

Es una herramienta de gestión que permite el Autocontrol permanente a la planificación, operación, evaluación y actuación de las entidades, focalizando en

generar los resultados e impactos de la organización con una clara orientación ha la satisfacción de los grupos de interés internos, externos y de la comunidad general.

## ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO



## **CONTROL ESTRATEGICO**

### **CONCEPTO**

Estructuración de componentes que al interrelacionarse entre sí, permiten el control al cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la institución pública.

### **OBJETIVOS**

- a. Crear conciencia en los funcionarios públicos sobre la importancia del Control
- b. Definir los lineamientos y parámetros de planeación adecuados al diseño y desarrollo institucional de cada entidad u organismo.
- c. Formular y desarrollar los procesos y mecanismos necesarios a cada organismo o entidad, para neutralizar aquellos eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- d. Administrar y gestionar los procesos que hagan de la comunicación una función que atañe al funcionario público

## **CONTROL DE GESTIÓN**

### **CONCEPTO**

Conjunto de Componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la Institución pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión.

### **OBJETIVOS**

- a. Facilitar el cumplimiento de los objetivos.
- b. Determinar acciones preventivas y correctivas.
- c. Fortalecer los procesos de comunicación con los grupos de interés.
- d. cumplimiento de su función constitucional y legal

## **CONTROL DE EVALUACIÓN**

### **CONCEPTO**

Conjunto de Componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos de la Institución pública, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su Misión.

### **OBJETIVOS**

- a. Disponer de mecanismos de verificación y evaluación del SCI, que brinden apoyo a la toma de decisiones en procura de los objetivos
- b. Garantizar la evaluación y seguimiento de la GESTIÓN de la entidad por los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, permitiendo acciones oportunas de corrección y de mejoramiento.
- c. Propiciar el MEJORAMIENTO CONTINUO de la gestión de la entidad y de su capacidad para responder efectivamente a los diferentes grupos de interés.

## **PRINCIPIOS Y VALORES DEL MECIP**

### **PRINCIPIOS**

- Eficacia
- Eficiencia
- Economía

### **VALORES**

- Responsabilidad
- Transparencia
- Moralidad

## FUNDAMENTOS DEL MECIP

➤ **AUTORREGULACION**

Capacidad institucional para reglamentar asuntos propios a su función administrativa

➤ **AUTOCONTROL**

Capacidad de cada Institución Pública a fin de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones

➤ **AUTOGESTION**

Capacidad para autorregular y autocontrolar a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES IMPLEMENTACIÓN MECIP

### FUNCIONARIOS

### RESPONSABILIDAD

Máxima Autoridad y Equipo o Comité Directivo  
Comité del Control Interno

Regula, establece, dirige y garantiza la implementación del MECIP

Define, establece, verifica la efectividad, asegura implementación de las recomendaciones relacionados al SCI

Funcionarios Públicos

Operatividad por procesos, supervisión y autoevaluación

Auditor Interno Institucional

Evalúa independiente y objetivamente el desarrollo, implementación y mejoramiento del SCI.